



ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	Nº
MAR 2018	49 DEN
HORA: 9:50	
CONCEJO MUNICIPAL	
DE Sunchales, 12 de marzo 2018.-	



Sr. Presidente
Fernando Cattaneo
CONCEJO MUNICIPAL
Sunchales – Provincia de Santa Fe
S / D

Ref.: Respuesta Minuta de Comunicación N° 749/2018

De nuestra consideración:

Quien suscribe, Leopoldo Bauducco, Secretario de Obras, Servicios y Ambiente de esta Municipalidad de Sunchales, se dirige por su intermedio al Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales y hace referencia:

- A la Minuta de Comunicación N° 749/2018 del Concejo Municipal por medio de la cual se requiere al Departamento Ejecutivo Municipal información, bajo 4 puntos, sobre: Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, incendio ocurrido el día 18/02/2018 en dicha planta; gestión y tratamiento de los residuos en la ciudad y; destino de los residuos reciclados.-

En tal sentido, se informa:

1. Sobre la situación actual de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de nuestra ciudad: se adjunta a la presente, Informe sobre Situación Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, confeccionado por la Subsecretaría de Ambiente y Espacio Público, en 7 fs. útiles, con desarrollo de lo requerido bajo el punto 1).-
2. Respecto el incendio ocurrido el día 18/02/2018 en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de nuestra ciudad: se adjunta a la presente, Informe sobre Incidente Incendio en Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de nuestra ciudad, confeccionado por la Subsecretaría de Ambiente y Espacio Público, en 7 fs. útiles, con sello fechador de ingreso Mesa de Entradas de esta Municipalidad N° 283 del día 27/02/2018.-
3. Sobre la actual gestión y tratamiento de los residuos en la ciudad: se adjunta a la presente, Informe sobre Situación Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, confeccionado por la Subsecretaría de Ambiente y Espacio Público, en 7 fs. útiles, con desarrollo de lo requerido bajo el punto 3)
4. Referido al destino de los residuos reciclados y el uso que se hace de lo que se obtiene: se adjunta a la presente, Informe sobre Situación Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, confeccionado por la Subsecretaría de Ambiente y Espacio Público, en 7 fs. útiles, con desarrollo de lo requerido bajo el punto 4).-

Esperando haber dado cumplimiento a la requisitoria de este Concejo, y quedando a disposición para brindar las aclaraciones o ampliaciones que consideren necesarias, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.-

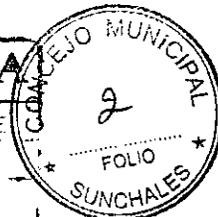


A stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping lines that form the name "Leopoldo Bauducco".

LEOPOLDO BAUDUCCO
SECRETARIO DE OBRAS,
SERVICIOS Y AMBIENTE
Municipalidad de Sunchales



ENTRADA
EX. N.º 283
FE 27 FEB 2018
HORA: 11:20
MUNICIPALIDAD SUNCHALES



Sunchales, 26 de febrero de 2018.-

Sr.
Leopoldo Bauducco
Secretario de Obras, Servicios y Ambiente
Municipalidad de Sunchales
SU DESPACHO.

De mi mayor consideración:

Adjunto a la presente, INFORME INCIDENTE INCENDIO EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Quedo a su disposición para lo que considere conveniente ampliar.

Sin otro particular, propicio la ocasión para saludarlo cordialmente.

TCA. MARÍA CECILIA GBIANI
SUBSECRETARIA DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES



MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y AMBIENTE
SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

INFORME INCIDENTE INCENDIO EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

FECHA DEL INFORME: 26 DE FEBRERO DE 2018

- Desarrollo de los hechos.

El pasado sábado 17 de febrero de 2018, personal que se encontraba de guardia en la Planta de Tratamiento de Residuos, detecta individuos intentando ingresar al predio, con el propósito de retirar elementos en desuso depositados en el lugar.

El personal municipal inmediatamente se dirige a estas personas, que en varias ocasiones se presentaron en dicho espacio, y que no son oriundos de la ciudad de Sunchales, invitándolas a retirarse, dado que no está permitido el ingreso con los fines perseguidos por estas personas.

Luego de varios intentos, consiguen que se vayan.

A las 13, el personal de guardia se retira.

El domingo 18 de febrero, luego del mediodía, se recibe un alerta en la Guardia del Corralón Municipal, por incendio en el predio. Esto motiva que nos apersonemos en la Planta y pongamos en funcionamiento protocolos de acción tendientes a sofocarlo.

- Dimensiones.

Al recorrer el predio, se pudo detectar que no se trataba de un foco único, sino que en varios sectores (al menos 10) se había iniciado el fuego, por lo que se descartó inmediatamente la posibilidad de autoignición de los residuos, hecho común en los vertederos y que en otras ocasiones había tenido lugar en el nuestro. Cabe aclarar que el último incidente con el formato de autoignición, ocurrió en

enero de 2016.

Por estos motivos, y con el antecedente del intento de ingreso de personas no autorizadas, concluimos en que se trató de un hecho intencional.

Habiendo utilizado herramientas informáticas, pudimos medir que aproximadamente el incendio se extendió por unas 3 hectáreas de superficie, con una profundidad de alrededor de 2.5 metros.

- Acciones realizadas.

Inmediatamente se redactó un PROTOCOLO DE TRABAJO que implicó las siguientes acciones:

- * Convocatoria a Bomberos Voluntarios:
 - Conversación con los Sres. Diego Pelossi y Adrián Cravero para consultar cuál estrategia de ataque era la más conveniente.
 - Concurrencia del autobomba para colaborar con el enfriamiento del terreno.
- * Guardia permanente de personal municipal en el lugar recorriendo el predio.
- * Incorporación del predio a los recorridos habituales de la Guardia Urbana.
- * Desobstructor: equipo que tiene la posibilidad de asperger agua: se dispuso su concurrencia al predio de manera permanente (los 3 primeros días) para colaborar con el trabajo de bomberos.
- * Trabajo con palas cargadoras, formando una defensa, para evitar que el fuego se expanda: se utilizó tierra y escombros depositados en el lugar y traídos de obras y por los volquetes de empresas privadas.
- * Colocación de una bomba y caños para que se bombee permanentemente agua al interior del incendio (12000 litros / hora), con el propósito de bajar la temperatura en el interior. Gestión con un privado que la colocó de manera gratuita.
- * Trabajo de removida con topador (equipo de propiedad municipal), para oxigenar el centro de los focos y permitir así la combustión completa (con menos generación de humo): entre 12 y 14 horas por día. Esta decisión de remover se tomó habiendo conversado con el Sr. Cravero, Jefe de Bomberos Voluntarios, quien aseguró que es el procedimiento indicado en este tipo de incendios.
- * Contacto permanente con la Estación Meteorológica del Aeródromo de Sunchales, con los informes de rotación de los vientos.
- * Comunicación con Carreteras Centrales Argentinas para informar sobre el estado de la ruta y activar protocolo de emergencia si fuera necesario.





- * Consulta permanente de aplicaciones web especializadas en pronósticos meteorológicos (fundamentalmente dirección de los vientos).
- * Registro fotográfico permanente de las acciones y el retroceso del fuego.
- * Filmación con el drone propiedad del municipio.
- * Apoyo permanente de los superiores al personal que se encuentra trabajando en el lugar.

- Evolución.

Si bien en la tarde del lunes 19 (desde las 19 hasta las 22 aproximadamente) y la madrugada del jueves 22 (entre las 2 y las 5) se pudo percibir olor y algo de humo en la ciudad, producto del viento del este, la afectación del suceso a la zona urbana fue muy poca. El día JUEVES 22 se observó una importante disminución de los focos, considerándose que el incidente se encontraba controlado.

No obstante, se continuó trabajando de la misma manera, hasta que todo foco quede extinguido y la posibilidad de re-ignición haya desaparecido.

TCA. MARÍA CECILIA GABIANI
SUBSECRETARIA DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES









MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y AMBIENTE
SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

INFORME SITUACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

FECHA DEL INFORME: 5 DE MARZO DE 2018

PUNTO 1)

- Antecedentes.

La Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Líquidos de la Municipalidad de Sunchales se encuentra emplazada en un terreno de 30 has propiedad del municipio 2,5 km al este de la intersección de Calle San Juan y Ruta Nac. N.º 34.

Allí funcionan la PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS y la PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOCALES.

- Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos.

En virtud de la urbanización CIUDAD VERDE, según Ordenanza Municipal N° 2354/2013, desde el Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, se definió que para que su Impacto ambiental resultara favorable, debía trasladarse la planta que funciona en el lugar desde el año 1995.

Mediante una gestión público-privada, se definió la adquisición de un terreno ubicado en la zona NORTE de la ciudad, que luego de evaluar varias alternativas, obtuvo prefactibilidad de ambos ministerios intervinientes: MEDIO AMBIENTE e INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE.

Por otro lado, en el año 2016, se retoma el contacto que fuera iniciado en 2014 y suspendido, para continuar con los pasos necesarios para la FORMALIZACIÓN DEL CONSORCIO AMBIENTAL - REGIÓN CENTRO OESTE, arribándose a la Resolución N.º 188, de fecha 22 de junio de 2016, por la cual se legitima dicho consorcio, que hoy cuenta con 17 localidades. En este sentido, se da cumplimiento a la Ley N.º 13055 "Basura Cero", que en sus arts. 15 y 16 indica la necesidad de agrupar a las localidades en consorcios para optimizar recursos y recibir aportes del gobierno provincial.

Con el propósito de dar cumplimiento a la legislación sobre tratamiento y disposición final de RSU, se plantea en el terreno adquirido por el municipio, un COMPLEJO AMBIENTAL, que prestará servicio a las localidades miembro del mencionado consorcio.



A tal fin, se presenta el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ante el Ministerio de Medio Ambiente, en fecha 9 de enero de 2017, solicitándose luego por parte de este un ESTUDIO DE IMPACTO HÍDRICO. El mismo es confeccionado y presentado en fecha 21 de julio de 2017 ante el Ministerio de Infraestructura y Transporte, siendo evaluado e indicándose modificaciones, que fueron realizadas y presentadas de manera definitiva el 14 de diciembre del mismo año.

Por otra parte, y trabajando permanentemente de manera conjunta con el Ministerio de Medio Ambiente, en noviembre de 2017, se presentó el PROYECTO EJECUTIVO del COMPLEJO AMBIENTAL SUNCHALES, a los fines de que sea evaluado por los técnicos de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, y se obtenga la versión definitiva que se ejecutará cumplimentados los requisitos ambientales e hídricos correspondientes.

Al momento, pesa sobre la Municipalidad de Sunchales un juicio que tiene por objeto el terreno del futuro COMPLEJO AMBIENTAL, caratulado: "ASTESANA, Omar y otros c/ MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES s/ Sumario Ley 10.000" (Expte. N° 1144 - Año 2.016), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; en virtud del cual se están esperando los dictámenes de ambos ministerios para iniciar cualquier tipo de obra. Actuación judicial interpuesta por particulares, en el ámbito de la Ley N° 10000.

Desde el Ministerio de Infraestructura y Transporte, a través de la Subsecretaría de Estudios y Proyectos se recibió el INFORME SSEYP N° 0146-18, correspondiente al Expte. N° 01801-0046873-2, fechado el 5 de marzo de 2018, aprobando el proyecto de mitigación del Impacto Hídrico. Resta ahora, con esa aprobación, el avance desde el Ministerio de Medio Ambiente. Por todo esto estimamos un inicio de las obras en lo que queda del 1° semestre.

En virtud de lo expuesto, es que se ha definido no realizar obras de infraestructura sobre el actual sitio de disposición final, ya que insumiría gastos importantes.

Una vez suspendido el depósito de residuos en el lugar, se procederá a realizar obras de saneamiento del terreno.

- Personal en la planta.

Actualmente en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, cumplen funciones los agentes municipales a saber:

- * Encargado de planta: 1 (un) agente.
- * Personal de mantenimiento: 2 (dos)
 - Tratamiento de los Residuos Orgánicos.
 - Enfardado de plásticos.
 - Corte de pasto.
 - Mantenimiento general.
- * Guardia: 2 (dos) agentes.
- * Operación del Topador: 1 (un) agente. En el manejo de este equipo, también colabora en su utilización el Sr. encargado de planta.

Cabe aclarar que el responsable del Servicio de Recolección, va



permanentemente a la planta con el propósito de asistir al personal en lo que pudieran necesitar y coordinar con el encargado las tareas a realizar.

PUNTO 2)

Se adjunta INFORME INCIDENTE INCENDIO EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS que fuera remitido al SR. SECRETARIO DE OBRAS, SERVICIOS Y AMBIENTE, por la SRA. SUBSECRETARIA DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO.

PUNTO 3)

- Circuito actual de los RSU:

Los RSU ingresan a la planta de la siguiente manera:

- 1) RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO RECUPERABLES - NOCTURNA.
- 2) RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y RECUPERABLES.
- 3) RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE LIMPIEZA DE PATIO.
- 4) RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE TALLERES.
- 5) ESTACIONES AMBIENTALES Y SEPARACIÓN EN ESCUELA SAVIO.
- 6) SERVICIO DE VOLQUETES.
- 7) PARTICULARES.

Por otra parte en el CORRALÓN MUNICIPAL se acopian los ACEITES VEGETALES USADOS, que provienen de la RECOLECCIÓN que se realiza a GENERADORES DEL SECTOR GASTRONÓMICO.

MESA DE TRABAJO CIUDAD LIMPIA.

Con el objeto de optimizar los servicios y la información que se entrega al vecino para que pueda utilizar todos los que tiene disponibles, de acuerdo a sus necesidades, se creó una mesa de trabajo denominada CIUDAD LIMPIA.

En esta mesa se debaten temas fundamentalmente relacionados con la problemática de la disposición inicial de los residuos sólidos (la que debe realizar el vecino).

Así surge el NUEVO CRONOGRAMA (folleto de difusión) que permite al vecino ubicarse en el sector en que reside y ahí encontrar los servicios disponibles con día y horario previsto para su recolección.

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO RECUPERABLES - NOCTURNA.

Según el art. 8º) de la Ordenanza Municipal N.º 2414 / 2014, la disposición inicial debe hacerse utilizando PORTACESTOS. Actualmente, muchos vecinos han incorporado este elemento a sus viviendas, pero restan muchos por hacerlo. Así se evita que los residuos sean dispersados por perros, se desparramen accidentalmente (o en algún acto vandálico), además de facilitar la tarea de los recolectores. También se invita a ir desistiendo del uso de tachos, que por sus características pueden provocar lesiones en los recolectores.

El servicio se presta con 3 (tres) camiones compactadores. Cada camión dispone de 1 (un) chofer y 3 (tres) recolectores.

Acciones realizadas:

- Consolidación de los equipos de trabajo: cada camión cuenta con su personal asignado disminuyéndose así las rotaciones.

- Re-diseño de los recorridos: con el objeto de equiparar los recorridos para cada camión, se utilizó el GPS instalado en cada unidad para diagramar recorridos más compactos y que permitan prestar el servicio de manera más eficiente. Así, se confeccionaron planos que cada chofer tiene disponible en su camión, y que permiten que en caso de ausentarse alguno de los integrantes del equipo, quien lo reemplace acceda al recorrido y pueda cumplirlo respetando los horarios y los circuitos. Es importante aclarar que los vecinos se "ACOSTUMBRAN" al horario en que el camión pasa por su domicilio y lo sacan minutos antes para que sea retirado. Este ordenamiento nos permitirá llegar en breve a una APLICACIÓN DISPONIBLE PARA EL VECINO, que permitirá conocer con certeza (y muy poco error) donde se encuentra el camión y cuanto tiempo falta para que pase por un determinado punto de la ciudad.

- Instalación de GPS: los camiones cuentan con un sistema de GPS que permite localizarlos de manera inmediata, conocer los recorridos realizados en una tarea asignada, ya sea la habitual o tareas especiales, cantidad de kilómetros recorridos en un determinado tiempo, etc. Con este sistema pudimos establecer que cada camión recorre entre 30 y 40 km por noche.

- Reemplazo de la Unidad 33 (con serios inconvenientes para realizar el servicio durante la noche), por la Unidad 125.

Una vez en la plata, los residuos son dispuestos y trabajados con el topador y dentro de las posibilidades son cubiertos con tierra.

RESIDUOS ORGÁNICOS Y RECUPERABLES.

Este servicio se presta por la mañana. Con un camión, 1 (un) chofer y 2 (dos) recolectores.

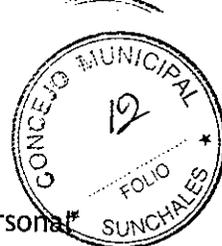
En lo que refiere a Residuos Orgánicos, se están recolectando aproximadamente unos 700 kg por día.

Estos residuos son trasladados a la PLANTA y allí se disponen para su transformación en COMPOST.

Los residuos recuperables, en su mayoría botellas (plásticas y de vidrio), también son trasladados a la planta y se incorporan a los recolectados en las estaciones ambientales y en las escuelas para su reciclado.

LIMPIEZA DE PATIO.

Este servicio tenía una división de la ciudad para la prestación, en 5 (cinco) sectores. Esos sectores se correspondían con los días de la semana. Cada sector recibía un servicio semanal. Esta división, habiendo quedado desproporcionada por el irregular crecimiento de la ciudad, se debía reevaluar.





Dado que en ocasiones no se alcanzaba a terminar el servicio (que se prestaba con 2 equipos por la mañana y 2 por la tarde, se decidió incorporar un nuevo camión por la mañana y reducir a 4 sectores, para quedar el día viernes destinado a tareas de mantenimiento de los camiones, retiros especiales y limpieza final para el fin de semana (avenidas, espacios verdes, etc).

Por otra parte, se simplifica así la información que se entrega al vecino, ya que la nueva división (por las AVDAS. EVA PERÓN INDEPENDENCIA E YRIGOYEN, en NORTE Y SUR; y CALLES MONTALBETTI, 9 DE JULIO Y BOLÍVAR, en ESTE Y OESTE) coincide con la actual división impuesta para RESIDUOS NO RECUPERABLES (nocturna), ORGÁNICOS Y RECUPERABLES.

Además, se solicita a los vecinos, dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 2434/14, art. 3°) donde obliga a extraer las malezas y a depositarlas en bolsas para que puedan ser cargadas correctamente. Aquello considerado de gran porte, deberá realizarse de manera particular.

TALLERES.

Este servicio se presta semanalmente a los talleres registrados.

ESTACIONES AMBIENTALES.

Se encuentran ubicadas en puntos estratégicos de la ciudad y permiten al vecino acercar sus residuos las 24 hs del día. Están diseñadas para que se realice la separación (igual que en los domicilios).

Estas estaciones son vaciadas y lavadas para evitar que emanen olores de las mismas, ya que se encuentran en espacios públicos.

ACEITE VEGETAL USADO Y GRASAS.

Esta recolección responde a la Ordenanza N.º 1836 / 2008, donde se establece la necesidad de construir en aquellos establecimientos dedicados a las actividades gastronómicas, una cámara decantadora especial que retenga las grasas evitando así que lleguen al sistema de desagües cloacales, dañándolo.

Además, se recolectan los ACEITES VEGETALES USADOS (AVU) de las freidoras.

Esta recolección es semanal, a los establecimientos registrados.

SERVICIO DE VOLQUETES Y PARTICULARES.

Tanto a través de privados (volquetes o contenedores) como de particulares con vehículos propios, ingresan residuos a la planta de manera diaria.

Cuando se trata de escombros o tierra, se indica su volcamiento para que pueda ser utilizado como material de cobertura de los RSU.

PILAS Y BATERÍA EN DESUSO.

Existen CENTROS DE RECOLECCIÓN ubicados en distintos puntos de la ciudad,



donde los vecinos acercan estos elementos.

De allí son retirados y llevados a la PLANTA donde son colocados en TUBOS DE ALCANTARILLAS con hormigón en el fondo, para que se mantengan al resguardo.

APARATOS ELECTRÓNICOS EN DESUSO.

Fundamentalmente responden a pedidos realizados por escuelas, que deben deshacerse de estos aparatos. También a los de uso municipal y doméstico.

Los vecinos los acercan al corralón municipal, se acopian en la planta y luego son dispuestos en empresas habilitadas a tal fin, tal como lo indica la normativa vigente.

Es importante aclarar que este servicio insume un importante costo para el municipio.

CONCIENTIZACIÓN DE LOS VECINOS.

Desde la Municipalidad de Sunchales, involucrando áreas de medio ambiente y educación, se realizan de manera constante charlas de capacitación en las escuelas de la localidad y también de la zona (dado que requieren nuestra presencia), abarcando todos los niveles: INICIAL, PRIMARIO, SECUNDARIO, TERCARIO Y UNIVERSITARIO.

En estas charlas, se invita a los niños y jóvenes a sumarse al cuidado del ambiente, empezando por tareas sencillas como es la de respetar el día y horario definido para la recolección de los residuos y la utilización de portacestos.

Dentro de los planes de estudio de las instituciones educativas, se incluyen conocimientos y trabajos de investigación para los alumnos, de contenido medioambiental, por lo que somos consultados de manera permanente.

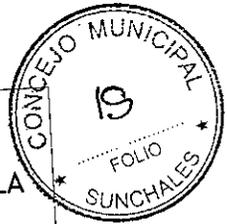
En el ámbito institucional, desde el área de COMUNICACIÓN se trabaja constantemente para generar consciencia entre los vecinos, ya sea mediante las líneas clásicas de comunicación como también en las que involucran redes sociales.

También se trabaja con los comercios y empresas locales, invitándolos a gestionar de manera correcta sus residuos.

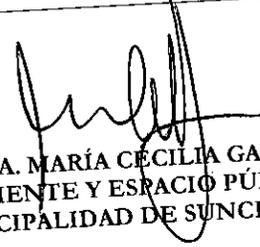
Es importante reiterar que desde esta SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y AMBIENTE, se trabajó de manera incansable con las autoridades provinciales, para lograr la aprobación de los correspondientes estudios, a los fines de avanzar en la construcción del COMPLEJO AMBIENTAL y poder así cumplir estrictamente con lo legislado en materia de RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

PUNTO 4)

TIPO DE RESIDUO	DESTINO	USO DE LO OBTENIDO
ORGÁNICOS	COMPOSTAJE	VIVERO INCLUSIVO



		HUERTAS ESCOLARES Y FAMILIARES PARQUES Y PASEOS DE LA CIUDAD.
PLÁSTICOS	PUESTA EN VALOR (separación por tipo y por color) ENFARDADO RECICLAJE	ENTREGADO A QUANTAS, PARANÁ. CANJEADO POR BANCOS (se instalarán en breve)
VIDRIOS	ACOPIO (hasta alcanzar masa crítica para su retiro)	
ACEITES VEGETALES USADOS	ACOPIO Y ENTREGA A WHOR QUÍMICA	INGRESO DE DINERO POR RENTAS GENERALES CANJE POR DETERGENTE INDUSTRIAL UTILIZADO PARA EL LAVADO DE TACHOS EN LOS QUE SE RECOLECTAN T PARA LIMPIEZA DE LA PLANTA.
RAEES	ACOPIO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE	NO SE OBTIENE PRODUCTO, SE PAGA EL COSTO DE SU TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL.


TCA. MARÍA CECILIA GBIANI
SUBSECRETARIA DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES